



Secretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 2299 /SRMP. - 632 /2021.

Asunto: Aviso solicitud permiso temporal de navegación de cabotaje

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021

Lic. Alejandro García Bejos
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo

Av. Patriotismo No. 201, Piso 4, Oficina 427
IZA Business Centers, Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

Hago referencia a la solicitud No. 114185 de fecha 2 de septiembre de 2021, presentada en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, mediante la cual la empresa **Mantenimiento Express Marítimo, S.A.P.I. de C.V.** solicitó Permiso Temporal para Navegación de Cabotaje para la embarcación denominada **"ATLANTIC KINGFISHER"** con bandera del **Canadá**, y con las características que se describen abajo.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, solicito a usted informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Remolcador de suministro (<i>Supply vessel Tug</i>)					IMO:	9255892
Servicio a Realizar:	Exploración y extracción de hidrocarburos						
Actividades a realizar:	Apoyo de remolque de perforación						
Empresa a la que prestará servicio:	LUKOIL UPSTREAM MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. , quien a su vez prestará servicio a la Comisión Nacional de Hidrocarburos bajo el contrato No. CNH-R02-L01-A12.CS/2017						
Período solicitado:	30 de septiembre al 30 de diciembre de 2021						
Puertos de Operación:	Ciudad del Carmen, Camp.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Seybaplaya, Camp.; Coatzacoalcos, Ver.; Tampico, Tamps.; y Altamira, Tamps.						
Arqueo Bruto: 3,453.00 tons.	Arqueo Neto: 1147.00 tons.	Eslora: 73.10 mts.	Manga: 18.00 mts.	Puntal: 8.00 mts.	Calado Máximo: 6.551 mts.		
Año de Construcción: 2001	Tripulantes: 9	Notación de clase: * 1A1 Fire fighter (I,II) Supply vessel Tug DK (+) DYNPOS (AUTR) EO HL (2.5) Ice (C) SF					

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.

2. Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

No omito mencionar que, si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Continúa al reverso...



Viene del anverso...

Para efectos de coordinación he designado como contacto directo para cualquier duda o aclaración al Capitán de Corbeta CG. José Alberto Solano Claustro, Subdirector de Registros Matriculas y Permisos, localizable en el correo electrónico digacap.subremape@semar.gob.mx, y en el Tel. 56246500 ext. 1851.

Lo anterior además con fundamento en fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 2 fracción II, y 3 fracción II, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Con Un anexo

Atentamente
Cap. Nav. C.G. DEM
Director de Capitanías de Puerto
Javier Trujillo Tobón
(B-2987451)

"Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Capitanías de Puerto por ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina"



Copias:

- Al C. **Vicealmirante C.G. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para su Superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.
- Estrados de la Ventanilla Única de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Página electrónica de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Secretaría de Marina.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/solicitudes-presentadas-para-obtener-permisos-temporales-de-navegacion>

JASC/AFD

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500 Ext. 6235 email digacap.subremape@semar.gob.mx

